CERTIFICADO DE IDEONIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

La ESE HLIRVQ Requiere contratar a una persona con el fin de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL DEL AREA DE ENFERMERIA, (SERVICIOS AMIGABLES) QUE APOYE EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CD-CI-GDCH-006SS-2023 SUSCRITO POR LA ESE HOSPITAL ISMAEL ROLDAN Y LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ.

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

De conformidad con lo establecido en la certificación de inexistencia de personal de fecha julio de 2022, la profesional universitaria de Talento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, certificó que el Ente Territorial no cuenta con el personal de planta suficiente para adelantar esta labor y/o la actividad objeto del contrato a celebrar, por lo tanto, se hace necesario contratar un profesional que reúna el siguiente perfil:

Formación y Experiencia:

Formación: EL PROFESIONAL A CONTRATAR ES ENFERMERA PROFESIONAL CON MAESTRIA EN SALUD PUBLICA Y ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA GENERAL.
Experiencia: LA PROFESIONAL A CONTRATAR CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA DESEMPEÑAR EL OBJETO A CONTRATAR, PUES TIENE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO.

Una vez realizado el análisis de la hoja de vida de **YULI ANDREA OTALORA FAJARDO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía número **53.089.274**, se determinó que **CUENTA CON LA IDONEIDAD** para esta contratación debido a que tiene formación como ENFERMERA**,** y experiencia relacionada. En consecuencia, se establece que tiene la experiencia e idoneidad requeridas para la realización del objeto a contratar.

Dicha contratación se encuentra incluida en el presupuesto de la vigencia 2023 de la ESE HLIRVQ, por lo cual se considera procedente su contratación.

Analizada la hoja de vida de **YULI ANDREA OTALORA FAJARDO** quien se identifica con cédula de ciudadanía número **53.089.274**, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con la ESE HLIRVQ.

Dada en Quibdó, en la fecha: septiembre de 2023.

CESAR AUGUSTO LOZANO DIAZ.
Asesor Jurídico de la E.S.E HLIRVQ